

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 4** *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante mediante el sistema de Libre Designación.*

Por Resolución del Rector de 1 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de marzo), se convocó para su provisión, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, y teniendo en cuenta que la instancia reúne los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

HA RESUELTO

Primero

Resolver la referida convocatoria y adjudicar el puesto de trabajo a la funcionaria de carrera que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de abril de 2017.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución de 10 de abril de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 17 de abril de 2015), Teodoro Conde Minaya.



ANEXO I

| DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO | | | | | DATOS PERSONALES ADJUDICATARIA | | | |
|-----------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------|---------|----------------------------------|------------------|----------|--------------------------|
| Código | Denominación | Unidad/Subunidad | Nivel C.D. | Jornada | Apellidos y nombre | Nº R.P. | Subgrupo | Situación Administrativa |
| 4013261 | JEFE/A DE SERVICIO | VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA DE DOCTORADO | 26 | DH | GARCIA GALINDO, MARÍA DEL CARMEN | 0183055346 A7202 | A2 | ACTIVO |

(03/13.526/17)

